

INSTRUCTIVO
INS/MMM/DGAA/N°0035/2025

EN CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR EXTERNA MOPSV/CCLP/DGE/N°039/2025 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2025 Y EN EL MARCO DEL REGLAMENTO ESPECIFICO PARA USO Y ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPOS DEL EDIFICIO CENTRO DE COMUNICACIONES LA PAZ, CON RELACIÓN AL USO RESPONSABLE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, INSTRUYE A TODO EL PERSONAL DAR CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

- QUEDA PROHIBIDO DEJAR ENCENDIDO LAS LUCES DURANTE TODA LA NOCHE, ASÍ COMO LOS FINES DE SEMANA Y FERIADOS.
- AL FINALIZAR CADA JORNADA Y PRINCIPALMENTE LOS DÍAS VIERNES Y LOS DÍAS PRECEDENTES A FERIADOS, TODOS LOS EQUIPOS QUE NO REQUIERAN SUMINISTRO CONTINUO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEBEN SER APAGADOS DESDE LOS CORTAPICOS.
- QUEDA PROHIBIDO ABRIR LOS GRIFOS DE LAVAMANOS DE LOS BAÑOS COMUNES Y PRIVADOS, DEBIDO A QUE LOS DÍAS SÁBADOS POR LA TARDE, DOMINGOS Y FERIADOS, LAS BOMBAS DE AGUA DEL EDIFICIO PERMANECEN APAGADAS, POR TANTO, NO EXISTE PROVISIÓN EN LOS PISOS SUPERIORES.

POR TAL MOTIVO, TODO EL PERSONAL DEPENDIENTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO, DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUCTIVO.

ATENTAMENTE,

LA PAZ, 14 DE OCTUBRE DE 2025



Lic. Lidia E. Ponce de León
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA



LEPV/YIRA/jlg/
Adj.
C.C.